



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 91 g) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/481/Add.6)]

58/204. Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/236, de 20 de diciembre de 2002, y destacando la urgente necesidad de aplicarla plenamente,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Tomando nota del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010² y del informe titulado *Los países menos adelantados: informe de 2002*³,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 14 de noviembre de 2001⁴,

Tomando nota además del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵,

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación⁶, así como el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después⁷, que reafirma la promesa de poner fin al hambre,

¹ Véase resolución 55/2.

² A/CONF.191/13, cap. II.

³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.D.13.

⁴ Véase A/C.2/56/7, anexo.

⁵ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

⁷ *Ibíd.*, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

Tomando nota también del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁸,

Tomando nota además del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 50° período de sesiones⁹ y del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos¹⁰, que contiene recomendaciones acerca de medidas específicas relativas a las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos,

Consciente de la oportunidad que el 11° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en São Paulo (Brasil) del 13 al 18 de junio de 2004, ofrecerá para seguir examinando propuestas encaminadas a hacer frente a los problemas que atañen a los productos básicos en el marco de las relaciones entre el comercio, las inversiones y las finanzas,

Consciente también de que el Fondo Monetario Internacional examinará en 2004 su función en la prestación de asistencia a los países de bajos ingresos a mediano plazo,

Tomando nota del resumen preparado por el Presidente del grupo de la Asamblea General de composición abierta para los productos básicos¹¹,

1. *Toma nota* del informe de la Reunión de personalidades sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos, celebrada en Ginebra los días 22 y 23 de septiembre de 2003¹², y expresa su reconocimiento por la labor de esas personalidades;

2. *Subraya* la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos sigan promoviendo una política interna y un entorno institucional que alienten la diversificación y liberalización de los sectores del comercio y las exportaciones y aumenten las posibilidades de competencia;

3. *Alienta* a los gobiernos y a las organizaciones donantes a que aumenten su apoyo financiero y técnico a las actividades destinadas a solucionar los problemas relacionados con los productos básicos, particularmente las necesidades y los problemas de los países en desarrollo que dependen de esos productos;

4. *Destaca* la importancia de reanudar sin demora y llevar a buen término el programa de trabajo aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio⁴, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

5. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a otros organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que sigan incorporando en sus respectivos mandatos programas sobre cuestiones relativas a los productos básicos y dándoles alta prioridad;

⁸ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁹ A/58/15 (Part V). Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15*.

¹⁰ A/57/381, anexo.

¹¹ A/58/615, anexo.

¹² A/58/401.

6. *Acoge con beneplácito* que la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo examine periódicamente cuestiones relativas a los productos básicos;

7. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado a que pongan en marcha programas de asistencia y adopten otras iniciativas innovadoras en apoyo de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

8. *Señala* la pertinencia que para los órganos rectores correspondientes del sistema de las Naciones Unidas y los órganos internacionales que se encargan de los productos básicos revisten el informe de la Reunión de personalidades sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos y el resumen de los debates de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Segunda Comisión de la Asamblea General, al poner de relieve la importancia de encontrar soluciones duraderas a los problemas con que tropiezan los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para tratar de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio¹;

9. *Insta* a los gobiernos e invita a las instituciones financieras internacionales a que sigan evaluando la eficacia, incluidas la entrada en funcionamiento y la facilidad de utilización, de los sistemas de financiación compensatoria del déficit de ingresos por exportación y, a este respecto, destaca la importancia de hacer posible que los elaboradores de productos básicos de los países en desarrollo se aseguren contra riesgos, incluido el de desastres naturales;

10. *Invita* a los países donantes y a los asociados para el desarrollo a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para aumentar el valor añadido de sus productos, y reitera la importancia de que se avance en el programa de trabajo de Doha para asegurar la sostenibilidad de esos esfuerzos;

11. *Pide* al Secretario General que organice nuevos debates abiertos y transparentes con todos los interesados acerca del modo de amentar los efectos del conjunto de instrumentos existentes para apoyar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos en sus esfuerzos de diversificación de las exportaciones, supresión de los condicionamientos de la oferta, fortalecimiento institucional y aumento de los conocimientos y la capacidad técnica;

12. *Exhorta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo e invita a otros órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales competentes, a que refuercen de modo coherente y con arreglo a sus mandatos respectivos sus actividades de fomento de la capacidad y de cooperación técnica en materia de diseño y aplicación de políticas, creación de instituciones, gestión y utilización de los ingresos derivados de los productos básicos, gestión de los riesgos relacionados con los precios, así como mejoramiento de la capacidad de suministro, incluida la capacidad para satisfacer los requisitos de calidad y de otra índole para la entrada en los mercados, y a que promuevan actividades para fomentar la cooperación Sur-Sur en la esfera de los productos básicos, compartir experiencias y determinar prácticas óptimas para hacer frente a las situaciones de exceso de oferta;

13. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y todas las organizaciones internacionales competentes a que sigan analizando las tendencias en la esfera de los productos básicos y sus repercusiones

en el desarrollo de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, incluso en la sostenibilidad de la deuda;

14. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y todas las demás organizaciones competentes a que proporcionen una información y unos análisis útiles, oportunos, exactos, completos y de fácil acceso sobre los productos básicos, y que posibiliten su utilización por los países en desarrollo;

15. *Pide* al Departamento de Información Pública de la Secretaría que, dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes, emprenda iniciativas y actividades para sensibilizar y lograr que los gobiernos, la comunidad internacional, los medios de difusión, el mundo académico y todos los demás interesados sigan dando a la cuestión de los productos básicos una prioridad elevada;

16. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta las disposiciones de su resolución 57/236.

*78ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*